



Resolución Jefatural N° 078-2015-SENACE/J

Lima, 20 de octubre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29968 se creó el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno; constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente y, encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, y sus normas reglamentarias;

Que, el 6 de mayo de 2015 se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios - CAS N° 098-2015-SENACE con la señora Cedilia Victoria Kuroiwa Pérez (en adelante, **la señora Kuroiwa**), a fin que preste servicios como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENACE, a partir del 7 de mayo de 2015;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 040-2015-SENACE/J del 7 de mayo de 2015, se dispuso, entre otros, encargar a la señora Kuroiwa la titularidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Programación y Presupuesto del SENACE;

Que, se aceptó la renuncia de la señora Kuroiwa al Contrato Administrativo de Servicios - CAS N° 098-2015-SENACE, considerándose como último día de labores el día 19 de octubre de 2015;

Que, se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios - CAS N° 124-2015-SENACE con el señor José Luis Príncipe Ccolque, a fin que preste servicios como Jefe de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENACE, a partir del 16 de octubre de 2015;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar la titularidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica;

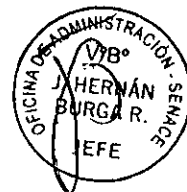
Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Numeral 7.3 del Artículo 7° de la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE; el Literal I) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SENACE, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM; y, en el marco de la encargatura dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 240-2015-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, con efectividad al 16 de octubre de 2015, al señor José Luis Príncipe Ccolque, la titularidad de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE.

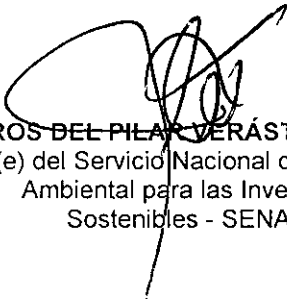
Artículo 2°.- Dar por concluidas las encargaturas dispuestas mediante Resolución Jefatural N° 040-2015-SENACE/J del 7 de mayo de 2015.



Artículo 3°.- Encargar al señor José Luis Príncipe Ccolque, la titularidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, en adición a sus funciones de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


MILAGROS DEL PILAR VERÁSTEGUI SALAZAR
Jefa (e) del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - SENACE

